Diez mr. el pliego

SELLO QVARTO, DIEZMA: QVAVEDIS, AÑO DE MIL SE: TECIENTOS Y CINCO.

Ex.o Lunes 9 de Nouiembre de 1.605=

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella a nueue de Nouiembre de mill seteci.os y cinco Los Muy Ill.es Sres. Iusticia y Regimiento de la dha Ciu.d Murcia se juntaron a hazer Cabildo y ayuntamiento segun lo an hecho y acostumbrado en los dias pasados y en el presente Estando en el dho Cabildo y ayuntamiento los Sres. Don Juan Antonio de Vasco y Siena Abogado del Consejo de su Mag.d y Alcalde mayor de esta Ciu.d Don Antonio de Roda y Thomas Regidor perpetuo de esta Ciu.d Don Luis Salado y Sandoual Don Fran.co Ant.o de Villar Don Rodrigo Heman Don Lope Abellaneda Don Rodrigo Galtero Don Ignacio Vomo de Cordoua y Don Eugenio de Ceruantes Regidores Juan Segundo Luis Alcaraz y Bar.me Hernandez Jurados= Vista vna Carta del Sr. General de Vatalla Don Carlos de Sylua Justicia Corregidor de esta Ciudad y Gou.or de la de Cartag.na donde se halla en que dize Q.e Su Mag.d le hizo merced del Sr. Marques de Campollano del Consejo de Su Mag.d de Guerra y Capitan General (que Dios g.e) ha hecho m.d al Sr. Duque de Guisis Capitan General de las Galeras de Genoua, de naturaleza de estos Reynos sin limitac.on alguna, Para el Sr. Don Joseph Doria subsesso Segundo, Como se ha hecho con los demas que lo han sido antes de ahora, de su Casa, Para que Real nombre y horden Pida a esta Ciu.d Preste su Consentim.to Para dha naturaleza= Y la Ciudad habiendo oido la Carta assimismo que tiene del Sr. Conde de Lemos sobre el mismo asunto, assi mismo que tiene del Sr. Marques de Velez que tiene con dha Casa, de Paz el estrecho Vinculo de Parentesco que tiene con dha Casa, de Pra que dio y Conformidad, Dixo que por lo que le toca como Canoga de esta Reyno, atendiendo a las Justas Causas que ay. Conderezcan con la Real Voluntad de su Mag.d en lo notorios Seruicios hechos a esta Corona por la Xefatura de la Casa del Sr. Duque de Guisis, Presta su Consentimiento como es necesario para el efecto de dha m.d. Por esta Vez, y sin que sirua de exemplar en lo de adelante: Y acordo se Responda a dhas Cartas, Cumpliendo la del Sr. Marq.s de Campollano con testimonio de este acuerdo= Entro el Sr. Don Luys Gomez de la Calle Regidor= Vista Carta del Sr. Corregidor vecina de Cartag.na donde se halla

Natiualeza en estos Reynos al Sr. Don Joseph Doria=